

# Modificaciones al artículo 3º Constitucional

## Periodo de confrontación ideológica

Modificación	Periodo	Principales cambios
Artículo 3º del 5 de febrero de 1917	Venustiano Carranza	la enseñanza es libre pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de la educación lo mismo a la enseñanza primaria, elemental y superior.
Primera reforma diciembre 13 de 1930	lázaro Cárdenas del río	establece que la educación impartida será socialista. dispone que la educación combatirá el fanatismo y los prejuicios buscando crear en la juventud un concepto racional, exacto del universo y la vida social. las escuelas particulares pueden impartir la educación bajo los principios del estado y su ideología. incluye a las corporaciones religiosas

<p>Segunda reforma 30 de diciembre de 1946</p>	<p>Miguel Alemán Valdes</p>	<p>elimina el termino socialista sustituyendolo por una educación que desarrolle las facultades del ser humano, fomenta el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional la educación se basara en resultados del progreso científico y luchara contra la ignorancia y sus efectos la servidumbre, fanatismo y prejuicios. acienta el carácter democrático nacional y humano de la educación incorpora la educación para obreros y campesinos la educación primaria es obligatoria</p>
<p>tercera adición y cambio, junio 9 de 1980</p>	<p>Jose Lopez Portillo</p>	<p>Adiciona la Fracción VIII para reglamentar la autonomía universitaria</p>


Modificación	Periodo Presidencial	Principales cambios
Sexta modificación 12 de noviembre (2002)	vicente fox	todo individuo tiene derecho a recibir educación educación básica obligatoria preescolar primaria y secundaria
septima modificación (2011)	Felipe calderón	establece que una de las finalidades de la educación que imparta el estado deberá ser el respeto a los derechos humanos. se declara la educación media superior obligatoria y paso a ser responsabilidad del estado.
novena reforma pen	Peña nieta	establecer la calidad educativa, así como reconocer la rectoría del estado en cuanto a la creación de planes y programas básica y normal
modificación 11°	lopez obrador	priorizar el interés superior de las niñas adolescentes y jóvenes

revalorización del  
magisterio (USCMM)  
la educación debe ser  
obligatoria, universal,  
inclusiva, pública, gratuita  
laica.  
impartir y garantizar  
la educación básica (inicial  
preescolar, primaria y  
secundaria) y media supe-  
rior.  
garantizar materiales,  
infraestructura, mante-  
nimiento y condiciones  
indoneas.